

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 9 de noviembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,235	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero Consulado General de España en San Pablo

El señor Cónsul general de España en San Pablo participa a este Ministerio el fallecimiento de la española María Manuela Dorna, hija de Hilario y Florentina, de sesenta y dos años de edad, casada, ocurrido el día 21 de octubre de 1943.

Consulado General de España en Montreal

El señor Cónsul general de España en Montreal participa a este Ministerio el fallecimiento del español Severo Cambeiro, de cincuenta y cinco años, ocurrido el día 23 de junio del corriente año.

Consulado General de España en Rabat

El señor Cónsul general de España en Rabat participa a este Ministerio el fallecimiento del español Vicente Fuster Ferrer, natural de Gandía (Valencia), hijo de José y Genoveva, de cuarenta y cinco años, casado, ocurrido el día 25 de mayo de 1926.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco López, ocurrido el día 13 de enero de 1946.

Consulado de España en Sidi-Bel-Abbés

El señor Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbés participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Martínez García, natural de Jumilla (Murcia), de sesenta y dos años, ocurrido el día 2 de febrero del corriente año.

Consulado de España en Córdoba

El señor Cónsul de España en Córdoba participa a este Ministerio el fallecimiento del español José López Lendoiro, natural de Betanzos (La Coruña), de cuarenta y cinco años, soltero, viajante de comercio, ocurrido el día 2 de abril del corriente año.

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Avelina Regueiro, natural de Lugo, hija de Benito y Juana, de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, ocurrido el día 5 de diciembre de 1945.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

Jefatura

Se convoca concurso para la adjudicación de las obras de ampliación del Colegio de Chamartín de la Rosa, de la Organización Nacional de Ciegos.

Los planos, presupuestos, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Secretaría General de la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos (Lista, 18, Madrid).

El plazo de presentación de proposiciones terminará a los veinte días naturales contados a partir del siguiente de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán cualquiera de los días indicados y en horas de diez a doce en la Secretaría General de la Organización Nacional de Ciegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los cinco días hábiles después de aquel en

que expire el plazo de presentación y se celebrará a las doce de la mañana en la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos ante la mesa que presidirá el Jefe de la Organización o persona en quien delegue, con asistencia del Secretario general, del Arquitecto de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, del Oficial Letrado de la Jefatura y del Notario a quien por turno corresponda dar fe del acto.

El presupuesto de ejecución material de estas obras, incluido el importe por cargas sociales, asciende a seis millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientas una pesetas con treinta céntimos (6.839.801,30).

El plazo de ejecución de dichas obras será el de doce meses, a partir de la fecha de su comienzo, debiendo éste efectuarse antes de los seis días siguientes al de haberse comunicado la adjudicación.

La fianza provisional para optar a este concurso es, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940, de noventa y ocho mil trescientas noventa y ocho pesetas con un céntimo (98.308,01).

En el caso de que esta fianza se constituya en efectos públicos, deberá acompañarse la póliza que acredite la propiedad de los mismos, y el documento acreditativo del tipo de cotización del día de la fecha o anterior al en que haya de constituirse el depósito, siendo desechadas las propuestas en las que no concurren estos requisitos.

La fianza definitiva se constituirá también en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en efectos públicos, a disposición de la Organización Nacional de Ciegos, para garantizar estas obras, conforme a los preceptos de la Ley de 17 de octubre de 1940.

La adjudicación podrá ser realizada a favor de cualquiera de los licitadores que presenten proposición y que sea admitida, aun cuando no sea ésta la que más baja ofrezca.

La copia del acta notarial con informe razonado de la mesa, será elevada al Consejo Superior de Ciegos, el cual hará la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de publicarse la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva.

Si transcurriese el expresado plazo sin que constituyese la fianza definitiva perderá la que como provisional hubiera depositado y se declarará caducada la adjudicación.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva se efectuará el contrato de obras, las cuales comenzarán antes de los seis días siguientes al de su formalización.

La proposición para tomar parte en este concurso deberá ser formulada en papel con póliza de 4,50 pesetas, sin emienda ni raspadura y con arreglo al siguiente modelo:

D., domiciliado en, calle de, número, en nombre propio (o en concepto de apoderado de don o en el de Gerente o representante de la Sociedad, según copia del mandato o del poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad de ejercitar

estas gestiones, vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de ampliación del Colegio de Chamartín de la Rosa de la Organización Nacional de Ciegos, se compromete a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones, con la rebaja del (en letra y número) en los precios tipos del presupuesto de licitación.

(Fecha y firma)

Pie.—Ilmo. Sr. Jefe de la Organización Nacional de Ciegos.—Madrid.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: En uno, «proposición para optar al concurso de las obras de ampliación del Colegio de Chamartín de la Rosa de la Organización Nacional de Ciegos. Propuesta económica de D.». Y en el otro: «Proposición para optar al concurso de ejecución de las obras de ampliación del Colegio de Chamartín de la Rosa de la Organización Nacional de Ciegos. Referencias técnicas y económicas del licitador D.». En el sobre de referencia, acompañará el licitador el resguardo del depósito de la fianza provisional, los documentos que justifiquen su personalidad, cédula personal y el poder del firmante en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o de tratarse de persona jurídica; justificante de encontrarse al corriente en las contribuciones industrial o de utilidades, según los casos; los que exige el Decreto de 23 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades, remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las obras y las referencias técnicas y económicas, lo más amplias y detalladas posible y por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar a la del objeto del concurso.

En el sobre de la propuesta económica se presentará la proposición redactada con arreglo al modelo anteriormente indicado.

El bastanteo de los documentos que se presenten por los licitadores corresponderá al Oficial Letrado de la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos.

Para lo no previsto por este anuncio y en los pliegos de condiciones será de aplicación al concurso anunciado las prescripciones del Real Decreto de 13 de marzo de 1903.

El adjudicatario del concurso habrá de abonar el importe del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 4 de noviembre de 1946.—El Jefe de la Organización, Javier G. de Tobar.

1.827—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Subasta de obras

El «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», en su número 247, de 16 de octubre del que cursa, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de doce viviendas protegidas en Santaella,

con un presupuesto de subasta que se eleva a trescientas cuarenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos (341.685,95), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar de dicha fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1946.—E. Secretario general de la Obra, A. Segura. 1.829—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Jacinto Antonio, que últimamente le tuvo en el Depósito Municipal de Villanueva de los Castillejos, se hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 5 de diciembre, y en esta Delegación, calle Velarde número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 265 de 1946, instruido por aprehensión de 47 gramos de café tostado de arroz y 10 de azúcar, en el que figura encartado, así como que puede presentarse en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante e industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 4 de noviembre de 1946.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Veia Hidalgo.

1.613—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Intervención

Habiendo sufrido extravío en las oficinas públicas el resguardo del depósito número 77 de entrada y 7.474 de registro, por 3.000 pesetas, constituido por don Pedro González Palomo, en concepto de fianza para obtener la libertad provisional de don Valentín Gutiérrez Orejas, y a disposición del señor Juez de Instrucción de La Vecilla, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones necesarias para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 26 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.600—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Intervención

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, sin impuesto, del vencimiento 1.º de julio de 1939, Serie B, números: 64, 372, 1928/29, 2937, 2931, 3879, 4777, 5110, 5247/48, 6303, 8255, 10274, 10777, 11134/36, 11194, 11581, 11763, 12678/79, 13120/21, 13520, 14163, 14487/9, 14778/81, 16230, 16594/96, 16613, 18368, 18378, 18381, 18384/88, 18401, 18403/04, 18408/12, 18417/20, 18423, 19016/17, 20627, 20678/80, 21111, 21522. Serie C, números: 443, 2153/54, 6726/27, 7443, 8251/59, 9552/54, 10536, 11777, 14661, 14834, 14848, 15149/52, 15584, 18842/44, 20012, 20299/300 22880, 23049, 23629/30, 24312/13, 25455, 26410, 26710, 26185/86, 32043, 32960/62, 32972/83, 32985, 32986/33006, 33011/12, 33015/16, 33018, 33021, 33025/27, 35901/07, 37121, 37831, 38906, 39331/33, 39446/47. Serie D, números: 613, 622, 3502, y de la Serie E, números: 2042/43.

Se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en la Intervención de Hacienda dentro del plazo marcado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Pontevedra, 30 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda, P. S., Santiago Blanco.

1.593—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Intervención

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, cupón núm. 41, de vencimiento 1 de julio de 1939, Serie B, número 21597. Serie C, número 39449/50.

Se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presenten en la oficina de Intervención de Hacienda, dentro del plazo marcado, transcurrido el cual serán declarados nulos y sin efecto, de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Pontevedra, 30 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda, P. S., Santiago Blanco.

1.594—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Intervención

Anuncio

Por las oficinas de esta Delegación se instruye expediente de extravío del resguardo del depósito núm. 135 de entrada y 1095 de registro, de 775 pesetas, constituido por la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos de

esta plaza, en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, con fecha 27 de mayo de 1942, en consecuencia del sumario número 154-2.210 del año 1941, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cambados, sobre asesinato del vecino de Cambados José María Abella García, y a disposición del citado Juzgado.

Se previene a quien posea el resguardo señalado lo presente en esta Delegación de Hacienda (Intervención), ya que no se devolverá el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando anulado el resguardo si dentro del plazo de dos meses, desde la publicación del presente anuncio, no hubiere sido presentado.

Pontevedra, 30 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda, P. S., Santiago Blanco.

1.592—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ampliación de industria

Peticionario: Jurado y Uriarte.

Domicilio: Calle León y Castillo, número 523. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una sección para obtención de aceites vitamínicos de hígados de pescado en la industria de salazones y subproductos, establecida en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción: Aceites vitamínicos de hígado de pescado en la cantidad que resulte del tratamiento de 4.000 kilogramos de hígados por día, con concentraciones desde 50.000 a 600.000 unidades.

Maquinaria a importar: Una máquina picadora, un calderín o clasificador, un rotocetor y una prensa, con valor aproximado de unas 80.000 pesetas.

Esta industria utilizará materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.282—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Ampliación de industria

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.» Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto: Instalación en la central eléctrica de esta capital, de un nuevo generador de vapor de 150.000 kgs. vapor-hora, presión 17 kgs.-cm.², 375° C, con todos sus accesorios.

Producción: La potencia máxima instantánea pasará de 2.900 a 5.000 kw. Maquinaria a importar: La citada, con un valor aproximado de 900.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, accidental (ilegible).

1.597—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Ampliación de industria

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.» Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto: Sustituir en la central eléctrica de Icod uno de los dos grupos de 62,5 KVA. de potencia por otro de las siguientes características: Motor Diesel utilizando fuel-oil, 215 H. P., 600 r. p. m., acoplado directamente a alternador sincrónico, 190 KVA, trifásico, 220-127 voltios.

Maquinaria a importar: La citada, con un valor aproximado de 750.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, accidental (ilegible).

1.598—O.

DISTRITO MINERO DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Don Javier Satrustegui solicita autorización para instalar una fábrica de ovoides de menudo de antracita aglomerados con cemento o brea vegetal, y una producción de dieciséis toneladas diarias. La fábrica se instalará en Pasajes; su presupuesto es inferior a cincuenta mil pesetas y la maquinaria es nacional.

Las oposiciones pueden presentarse en la Jefatura de Minas de San Sebastián, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

San Sebastián, 17 de octubre de 1946. El Ingeniero Jefe.

1.284—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado resguardo de depósito número N. 11.640, de 104.000 pesetas nominales, en Amortizable 3,50 por 100 julio 1945, a favor de Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, a disposición de la Dirección General de Seguros (Ministerio de Hacienda), para completar el exigido por el

apartado D), número 7, artículo 2.º, Ley Seguro 1908, conforme a las modificaciones establecidas por Ley de 18 de marzo de 1944, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de noviembre de 1946.—Alberto de Alcocer.

5.118—P.

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos:

Expedidos por nuestra Sucursal de Burgo de Osma:

Número 70, de imposición a vencimiento fijo, saldo de 1.281,25 pesetas. Número 83, de imposición a vencimiento fijo, saldo de 2.050 pesetas.

Ambos a favor de don Lucas García Nafra y doña Valentina Verde La Blanca.

Expedido por nuestra Sucursal de Ariza:

Número 106, de 13 títulos Deuda Interior 4 por 100, por 25.000 pesetas nominales, a favor de don Eladio Palacios Palacios.

Los que tengan que hacer alguna reclamación lo verificarán en el término de treinta días, a partir de la fecha, en la Secretaría General del Banco, C. S. O., número 54, pues pasado este plazo se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1946.—El Secretario general, José Luis Bregante.

5.119—P.

URBANIZADORA VASCO-CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA (URVACESA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 del corriente, a las tres y media de la tarde, en Bilbao, en sus oficinas, Arenal, número 3, para tratar del siguiente orden del día:

Aumento del capital social y consiguiente modificación de sus Estatutos.

En la Secretaría de la Urbanizadora Vasco-Central se facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia a la Junta, para lo cual será necesario depositar con cinco días de anticipación a su celebración diez o más acciones, pudiendo los accionistas delegar su representación en otro accionista, conforme establecen los Estatutos por los cuales se rige la Sociedad.

Bilbao, 8 de noviembre de 1946.—El Consejero-Secretario, Pedro Furundarena, 5.136—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Esteban Fernández, en nombre y representación de don José González Calero, contra don Julio del Río Montero, sobre pago de treinta y cinco mil ciento sesenta y seis pesetas con noventa céntimos, se saca a la venta en pública subasta el siguiente inmueble:

Finca.—En Vallecas. — Un edificio destinado a vivienda e industria, situado en la villa de Vallecas y su calle de Nuestra Señora de la Torre, antes del Peine, que consta actualmente de dos naves destinadas a almacén y, en parte, a viviendas, teniendo su entrada principal la finca que se describe por la referida calle. En la parte posterior de la finca existe una casa de planta baja y principal. La totalidad de esta finca forma un polígono irregular, que medido geoméricamente tiene un área o superficie de cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a trescientos treinta metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, o derecha, entrando, con solar y casa de don Pedro Lorenzo; al Sur, o izquierda, con casa y corral del mismo; al Este, o frente, con la calle del Peine, hoy de Nuestra Señora de la Torre, por la que está señalada con el número 11, y al Oeste, o espalda, con pajar de los herederos de Manuel Murga. Se halla inscrita al folio 102 del tomo 195 del Ayuntamiento de Vallecas, finca número 2.022 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de setenta y cinco mil quinientas pesetas en que ha sido tasada; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada López.—Visto bueno, el Juez, Luis Vacas Andino.

5.114—A. J.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Juzgado número 14 de Barcelona, en el expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Castañé Castañé, que en el año 1916 desapareció de su domicilio conyugal, que lo tenía en la calle del Pintor Fortuny, número 10, de esta ciudad, y del que se recibieron noticias más tarde, desde la República del Perú, hasta que en 1923 ya no se supo más de él, suponiéndose falleció; era natura de Barcelona, hijo de Pedro y Catalina, casado con Aurelia Farreras Franch, tuvo una hija, Mercedes, que es la que insta el expediente; por el presente se avisa por segunda vez a las personas a quienes dicha declaración pueda perjudicar, la incoación del citado expediente, con prevención de que si no comparecer dentro de diez días, a contar de la segunda publicación de este aviso, a hacer uso de su derecho, podrá pararse el perjuicio que hubiese lugar.

Barcelona, 14 de octubre de 1943.—El Secretario judicial, José Dalmáu.

4.843—A. J. y 2.ª 9-11-946

ASTORGA

El juez de Primera Instancia de Astorga hace saber: Que sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Fermín Rodera Martínez natura de Madrid, y vecino de Murias de Somozza (Municipio de Santa Colomba de Somozza) que se ausentó el día de septiembre de mil novecientos diez, cuyo expediente se sigue a instancia de su hermano don Emilio Rodera Martínez.

Astorga dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.966—A. J. 1.ª 9-11-946

COLMENAR VIEJO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Vidal Ariza, en nombre y representación de don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, contra el Ministerio Fiscal y cuantos se crean con derecho a ostentar el Título de Patrono de Sangre de la Fundación Benéfico-docente Zorrilla San Martín y cuantas personas estén interesadas en desconocer que el demandante es descendiente, en línea directa, de don José Antonio Zorrilla de San Martín, poseedor de los Mayorazgos de dicha Casa, sobre reconocimiento del Título de Patrono de Sangre de dicha Fundación, poseedor actual de los Mayorazgos de la citada Casa de don José Antonio Zorrilla y descendiente por línea directa del mismo, y mediante a ser desconocidos e inciertos los demandados, se les confiere traslado de la demanda por medio de esta cédula, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio que hubiere lugar en derecho y previniéndoles

que las copias simples de la demanda y documentos quedan a su disposición en Secretaría.

Colmenar Viejo, 23 de octubre de 1946.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.

4.945—A. J.

BRIHUEGA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Brihuega.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don José Alejandro Ablanque, expediente de declaración de fallecimiento de don Maximino Alejandro Ablanque, nacido el dieciocho de noviembre de mil ochocientos noventa y tres en Rebollosa de Hita (Guadalajara), hijo de Felipe y Concepción, que tuvo su último domicilio en Rebollosa de Hita, que se ausentó de España el siete de noviembre de mil novecientos diecisiete, y del que tuvieron las últimas noticias en el año 1935.

Brihuega, 16 de octubre de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Arribas.

5.115—A. J. 1.ª 9-11-946

CHINCHILLA

Don Juan Segovia Alfaro, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, bajo el número 24 del corriente año, instados por el Procurador don Jesús Soriano García, a nombre de la Compañía Anónima de Seguros L'Abeylle, de don Francisco Gurrea Cubillos, padre y causahabientes de Francisco Gurrea Verdaguier, y otros, contra los herederos desconocidos o inciertos e ignorados de don Tomás García Moratalla, vecino que fué de esta ciudad, y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. Zona de M. Z. A., sobre reclamación de cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de aver, dar traslado de la demanda a los demandados y emplazarles para que en el improrrogable plazo de cinco días comparezcan, personándose en forma, por no haber comparecido al primer llamamiento.

En su virtud, y por ignorar el paradero, se confiere traslado y emplaza por medio del presente a expresados herederos y a las personas que tengan interés o se crean con derecho a la herencia de don Tomás García Moratalla, por el término anteriormente indicado, advirtiéndoles les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho si dejan de verificarlo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Albacete, se extiende el presente en Chinchilla a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan Segovia.—El Secretario, Pedro Picazo.

5.085 A. J.